



Decanato

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 178-2024-DFCC
Bellavista, diciembre 12, 2024.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 249-2024-UICC/FCC de fecha 03/12/24 (recibido el 11/12/24); presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual DESIGNA el Jurado de Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA EXPORTADORA AUSTRAL PERUVIAN E.I.R.L.”, presentado por los bachilleres: NARVARTE CONDOR, Monica Lucero; BILBAO AQUIJE, Nicole Nayeli y AQUIJE CAMA, Joselin Alexandra; conforme la Resolución N° 063-2024-UICC de fecha 3 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 22° del precitado Reglamento, dispone que los miembros del jurado evaluador son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, formalizados por el Decano, quien emite la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, el artículo 23° del precitado Reglamento, establece que el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del o los graduandos(s);

Que, en el mismo reglamento, el artículo 30° precisa que hay dos procedimientos para la titulación por tesis o trabajo de suficiencia profesional, detallándose en el incs. a) Sin Ciclo Taller de Tesis, b) Con Ciclo Taller de Tesis, c) Sin Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional y d) Con Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 063-2024-UICC de fecha 3/12/24; se designa el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis sin Ciclo de Tesis: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA EXPORTADORA AUSTRAL PERUVIAN E.I.R.L.”, presentado por los bachilleres: NARVARTE CONDOR, Monica Lucero; BILBAO AQUIJE, Nicole Nayeli y AQUIJE CAMA, Joselin Alexandra;

Que, mediante la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 030-2024-CE/UNAC de fecha 27/06/2024, se reconoce a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Decana de la Facultad de Ciencias Contables, estableciendo el período de mandato en la Decanatura desde el 09/12/24 hasta el 8/12/28;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 008-2022-AU del 28 de junio del 2022, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 178-2024-DFCC
Bellavista, diciembre 12, 2024

RESUELVE:

1. **FORMALIZAR LA DESIGNACION DEL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS:**
“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA EXPORTADORA AUSTRAL PERUVIAN E.I.R.L.”, presentado por los bachilleres: NARVARTE CONDOR, Monica Lucero; BILBAO AQUIJE, Nicole Nayeli y AQUIJE CAMA, Joselin Alexandra; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:
 - Dr. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN - Presidente
 - Mg. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ - Secretario
 - Mg. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ - Vocal
 - Mg. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS - Miembro Suplente
2. **RECONOCER** al Dr. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ, como **DOCENTE ASESOR**, del Proyecto de Tesis correspondiente.
3. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
4. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

C. Backus

